

ORDENANZA MUNICIPAL N°0010 -2024-MDSP

San Pedro, 16 de mayo del 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DE LA REGIÓN CUSCO

VISTO:

En Sesión de Concejo extraordinaria N°006, realizada el día 16 de mayo de 2024, bajo la presidencia de la señora alcaldesa y la asistencia de los señores regidores, referente a la **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO, y;**

CONSIDERANDO:

Que, atendiendo lo dispuesto por el artículo 194 de la constitución política del Perú: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”; concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley de Municipalidades N°27972: “(...) La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 195° estipula que “Los Gobiernos Locales son competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales conforme a la Ley;

Que, el numeral 3) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que corresponde al Consejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local, lo cual resulta concordante con lo establecido en el Artículo 40° de la acotada norma que señala que las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, la Ley N°26300, Ley de Participación y Control Ciudadano, establece las bases generales sobre las cuales se regula el derecho de participación ciudadana en todos los ámbitos de la Administración Pública. En concordancia con lo expresado según el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos de conformidad con la Constitución y la respectiva Ley de la materia;

Que, mediante Ley N° 31433, se modifica entre otros, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y responsabilidades y consejos municipales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, modificando entre otros, el artículo 20° en el numeral 36, el cual establece como

San Pedro Capital Turística y Medicinal de la Provincia de Canchis

PLAZA DE ARMAS N° 101 - SAN PEDRO - CANCHIS - CUSCO

f : Municipalidad Distrital de San Pedro Gestión 2023 - 2026

✉ : munisanpedro26@gmail.com

☎ : 993 430 299



Municipalidad Distrital de "San Pedro"

¡¡ Rumbo al Buen Vivir !!
CREADO POR LA LEY 1673 - 1912



GESTIÓN 2023 - 2026



una de las atribuciones del alcalde de convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, conforme la circunscripción de gobierno local, asimismo, dicha Ley incorpora el artículo 119-A a la Ley número 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el siguiente texto: "Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del Gobierno Local tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y la dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los Gobiernos Locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en septiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal";

Que, acorde a la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades en sus artículos 121° y 148°, señala que los vecinos ejercen el derecho de control de la demanda de rendición de cuentas; y que los Gobiernos Locales están sujetos a la transparencia y sostenibilidad fiscal y a otras conexas en su manejo de recursos públicos y que dichas normas constituyen un elemento fundamental para la generación de confianza de la ciudadanía para reaccionar del Estado, para tal efecto se aprobarán normas complementarias que establezcan mecanismos efectivos para la rendición de cuentas;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 9 del artículo 9° y artículo 40° de la Ley Organiza de Municipalidades N°27972, el Concejo Municipal luego del debate correspondiente, aprobó por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCESO DE AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024-I DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reglamento que regula el PROCESO DE AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024-I DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO, el cual consta de 03 títulos, diez (10) artículos, dos (02) disposiciones finales, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Ordenanza a Gerencia Municipal, Unidad de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas participantes mencionadas en el reglamento.

Artículo TERCERO: DISPONER, que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR sin efecto otras disposiciones que contravengan a la presente; encargar la publicación del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO
CANCHIS - CUSCO

mdm
Prof. Modesta Chalco Inca
DNI. 24663020
ALCALDESA

San Pedro Capital Turística y Medicinal de la Provincia de Canchis

PLAZA DE ARMAS N° 101 - SAN PEDRO - CANCHIS - CUSCO

f : Municipalidad Distrital de San Pedro Gestión 2023 - 2026

✉ : munisanpedro26@gmail.com

☎ : 993 430 299